

OBJETO: PRESENTAR POSICIONES A TENOR DEL CUAL ABSOLVERÁ LA SEÑORA **LILIAN ELIZABETH ARCE MEZA**.

SEÑORA JUEZ:

WILSON ROBERTO VILLALBA ARÉVALOS, abogado, en nombre y representación de las señoras **ESTER CASTORINA CASTILLO VDA. DE MONGES** y **JUANA MARÍA CORONEL BERNAL**, por la intervención que tengo en los autos caratulados: «"ESTER CASTORINA CASTILLO VDA DE MONGES Y OTROS C/ SUCESIÓN DE BENITO BIRILO ARCE GAETE S/ OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA", EXPEDIENTE N° 93, AÑO 2.015"», a V.S. respetuosamente digo: -----

Que vengo por el presente escrito a presentar las posiciones a tenor del cual absolverá la señora **LILIAN ELIZABETH ARCE MEZA**-----

1. Diga como que es verdad que las señoras **ESTER CASTORINA CASTILLO VDA. DE MONGES** y **JUANA MARÍA CORONEL BERNAL** adquirieron del señor **BENITO BIRILO ARCE GAETE** un inmueble individualizado como **LOTE N° 08 DE LA MANZANA 48, CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL 27-1258-05, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS COMO FINCA N° 15.038 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO**.-----
2. Diga como que es verdad que el contrato de la compraventa que se menciona en la posición anterior se celebró de manera verbal con la señora **ESTER CASTORINA CASTILLO VDA. DE MONGES** y los pagos se instrumentaron en la serie de pagarés que se presentaron en autos como prueba documental. -----
3. Diga como que es verdad que el contrato de la compraventa que se menciona en la posición anterior (1) se celebró de manera escrita con boleta de compraventa con la señora **JUANA MARÍA CORONEL BERNAL** y los pagos se instrumentaron en la serie de pagarés que se presentaron en autos como prueba documental. -----
4. Diga como que es verdad que las señoras **ESTER CASTORINA CASTILLO VDA. DE MONGES** y **JUANA MARÍA CORONEL BERNAL** han abonado completamente las cuotas que fueran pactadas como precio del inmueble, primero al causante y luego a sus sucesores y que de esta manera fueron rescatando cada pagaré que habían firmado.
5. Diga como que es verdad que usted no niega en su escrito de demanda que el contrato de compra-venta entre las demandantes y el señor **BENITO BIRILO ARCE GAETE** se haya realizado, limitándose a decir que no tienen noticias del mismo. -----
6. Diga como que es verdad que usted no ha redargüido de falso ninguno de los documentos presentados por las demandantes de autos, limitándose a negarles autenticidad. -----

Wilson R. Villaib A.
Abogado - Mat. N° 7407
villalba@tute.to

7. Diga como que es verdad que los intereses y gastos de los retrasos en los pagos correspondientes a la compraventa del inmueble individualizado como LOTE N° 08 DE LA MANZANA 48, CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL 27-1258-05, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS COMO FINCA N° 15.038 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO fueron pagados a la Administración Judicial de la Sucesión de BENITO BIRILO ARCE GAETE, la que emitió diversos recibos que obran en autos como prueba documental. -----
8. Diga como que es verdad que conoce que los Recibos de Dinero presentados, a fs. 156 a 164 de autos provienen de la Administración Judicial de la Sucesión de BENITO BIRILO ARCE GAETE. -----
9. Diga como que es verdad que todas las cuentas de la Administración Judicial de la Sucesión de BENITO BIRILO ARCE GAETE se encuentran aprobadas hace mucho tiempo. -----
10. Diga como que es verdad que los herederos recibieron enteramente sus pagos de la Administración Judicial de la Sucesión de BENITO BIRILO ARCE GAETE. -----
11. Diga como que es verdad que conoce la manera en la que las señoras ESTER CASTORINA CASTILLO VDA. DE MONGES Y JUANA MARÍA CORONEL BERNAL, las demandantes, entraron en posesión del inmueble que reclaman en estos autos y que las mismas no lo han usurpado de ninguna manera. -----
12. Diga como que es verdad que conoce que las demandantes no se han introducido de manera clandestina al inmueble que reclaman ni cuentan con la complicidad de ninguna de las herederas. -----
13. Diga como que es verdad que usted no ha accionado solicitando la restitución del inmueble que señala como usurpado en su contestación de demanda y que además ni siquiera piensa hacerlo en el futuro. -----
14. Diga como que es verdad que la contestación de la demanda presentada por usted se limita a decir que no conocen las circunstancias de los hechos que se mencionan en la demanda sin negarlos nunca de manera terminante a fin de minimizar su responsabilidad. -----
15. Diga como que es verdad que usted conoce que de ser falsas las acusaciones de usurpación de inmueble contenidas en su contestación de demanda, las mismas tendrán consecuencias penales. -----

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERÁ JUSTICIA.


Wilson R. Villaib A.
Abogado - Mat. N° 7407
villalba@tuta.io



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO:
LUNES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:21:45, CONFORME EL PROTOCOLO DE
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. QUEDA CERTIFICADA
SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA LEY 4017/2010 Y MODIFICATORIA.

	NOMBRE	23971085
	TAMAÑO	145,66 KB
	FECHA DE REGISTRO ELECTRÓNICO	20/09/2021 10:21:45
		A94CBD69B37500EE1175237DE6F5DA 72A94CBD69B37500EE1175237DE6F5 DA72A94CBD69B37500EE1175237DE6 F5DA72A94CBD69B37500EE1175237D E6F5DA72A94CBD69B37500EE117523 7DE6F5DA72A94CBD69B37500EE1175